



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513  
E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

SALTA, 11 de Setiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.941/2000

R-CDNAT-2012 N° 401

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la matrícula anual para la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 22 obra nota N° 000257 de la Dra. Virginia H. Martinez y del Dr. Patricio Diosque, solicitando la actualización de la matrícula anual de la carrera Doctorado en Ciencias Biológicas de la siguiente manera:

- Cuota anual \$600 (pesos seiscientos) a partir del año 2012;

Que a fs. 23 obra Dictamen, de la Comisión de Hacienda que dice: *"...Visto el informe de nota 257/12 de fs. 21-22 esta Comisión aconseja actualizar la matrícula anual de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas en un monto de \$600 (seiscientos pesos) a partir del año 2012."*;

Que a fs. 25 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *"...Visto el despacho de Comisión de Hacienda obrante a fs. 23 y que las áreas administrativas correspondientes han tomado conocimiento, esta Comisión aconseja autorizar la actualización a la matrícula anual de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas en un monto de \$ 600 a partir del año 2012."*;

Que a fs. 26 obra Despacho N° 1170/12 dice: *"...Visto el despacho de la Comisión de Hacienda obrante a fojas 23 y que las áreas administrativas correspondientes han tomado conocimiento, esta Comisión ACONSEJA autorizar la actualización de la matrícula anual de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas en un monto de \$ 600 a partir del año 2012."*;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513  
E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

EXPEDIENTE N° 10.941/2000

R-CDNAT-2012 N° 401

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su Cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 13-12 de fecha 21/08/12)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la actualización de la Matrícula anual del Doctorado en Ciencias Biológicas la que será de: \$600 (pesos seiscientos); con vigencia a partir del año 2012, por las razones mencionadas en el exordio.

La matrícula anual deberá ser abonada en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa, por los alumnos que se inscriban en el Doctorado en Ciencias Biológicas todos los años hasta su egreso.

**ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido** que el monto que se recaude por este concepto debe ser imputado al Doctorado en Ciencias Biológicas y está destinado a atender los cursos y demás actividades académicas que este Doctorado organice, los que deberán ser anticipados a la Dirección del Doctorado en Ciencias Biológicas.

**ARTICULO 3°.- Hágase saber** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-.

**ARTICULO 4°.- Publíquese** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
SC/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales